



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACION SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**JOSE FRANCISCO LADINO ROJAS**), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.) INT. 38207**.

EL SUSCRITO *JUANITA REVOLUCIONARIO BALBUENA*

Secretaria Distrital Integración Social

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_

La dirección no existe: X

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Cerrado:

Otro: Dirección Errada:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **INT. 38207**.

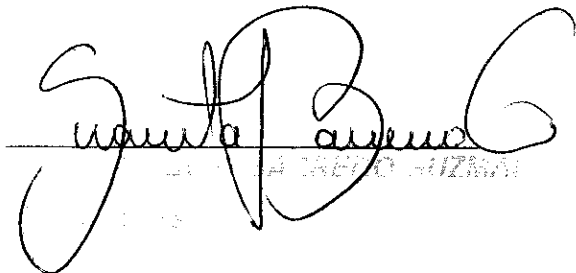
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACION SOCIAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las


JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACION SOCIAL

Bogotá D.C,

SUS

Orig:3538/SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
De:JOSE FRANCISCO LADINO ROJAS
ASUNTO: RESPUESTA

Fecha:24/08/2015 08:11 AM Folio: Anexo

Ref:3AL-63549 RpA:ENT-38207

63543

Señor

JOSÉ FRANCISCO LADINO ROJAS

Dirección: Carrera 102 A No. 142 – 21

Barrio: El Pórtico y los Remansos

Localidad: Suba

Teléfono: 4808758

Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud

Referencia: Radicado ENT 38207 Fecha: 12/08/2015

Apreciado Señor José

Reciba un cordial saludo.

En atención a la nueva comunicación presentada por usted ante la Subdirección para la Vejez, con relación a la señora **María Rosa Rojas Cárdenas** identificada con C.C. 20.196.189, me permito informarle que el 30/06/2015, la solicitud fue presentada en la Mesa Técnica de Estudio de Caso, donde se analizó el concepto técnico obtenido en la visita domiciliaria, identificando que la persona mayor se encuentra en una situación de alta vulnerabilidad social, asociada a las débiles redes de apoyo con las que cuenta, a las dificultades para cubrir sus necesidades básicas y a su avanzada edad. Por tal razón se otorgó un concepto positivo y el caso se encuentra en lista de espera una vez se cuente con cupo para un Centro de Protección de Modalidad Dependencia Moderado.

Ante cualquier inquietud, el equipo técnico de validación de condiciones estará a su disposición para resolverla en los números telefónicos 2952306 – 2956829.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

JUANITA BARRERO GUZMÁN

Subdirectora para la Vejez

Copia: Equipo Técnico de Validación Servicio Centro de Protección Social Subdirección para la Vejez - Calle 47 N° 69-04
Señora María Rosa Rojas Cárdenas. Fundación Hogar Eterna Juventud. Carrera 98 B No. 140 B – 61. Teléfono.
6811753.

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro- Profesional Subdirección para la Vejez **TINGA**

Revisó: Nelcy Orjuela Herrera- Asesora Subdirección para la Vejez **nej orjuel**

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte